ESTUDIO PREVIO N°03-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: $ 4,000,000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Vélez, a través de su Fondo de Servicios Educativos y con cargo a recursos del balance, requiere contratar el servicio de transporte especial para el desplazamiento de estudiantes hacia escenarios pedagógicos externos ubicados en la ciudad de Medellín, en el marco de las salidas de campo y actividades extracurriculares contempladas en el Plan de Estudios y el Proyecto Educativo Institucional para la vigencia 2026. Las salidas programadas se realizarán hacia el Jardín Botánico de Medellín, el Parque Explora, el Planetario de Medellín y la Universidad de Antioquia

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 115 de 1994 —Ley General de Educación—, el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria, y corresponde a las instituciones educativas garantizar las condiciones necesarias para el acceso a experiencias formativas de calidad. En este sentido, las salidas pedagógicas constituyen una estrategia didáctica reconocida que permite a los estudiantes contrastar y enriquecer los aprendizajes del aula con la observación directa y la interacción con entornos científicos, culturales y académicos, contribuyendo al desarrollo de competencias cognitivas, sociales y ciudadanas.

Estas salidas tienen como propósito fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la experiencia directa en espacios científicos, culturales y académicos, complementando los contenidos desarrollados en el aula y contribuyendo a la formación integral de los educandos.
La contratación del servicio de transporte resulta indispensable para garantizar el desplazamiento seguro, oportuno y cómodo de los participantes, dado que las distancias y las condiciones de movilización de grupos de

Esta necesidad se origina en la Institución Educativa, sede principal

En lo corrido de la vigencia 2026 no se ha realizado contratación alguna para el servicio de transporte especial, por lo que la presente constituye la primera adquisición de este tipo de servicio en el año en curso.

Este servicio de transporte beneficia directamente a los estudiantes y docentes de la Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Vélez que participen en las salidas pedagógicas programadas, garantizando su movilización segura y en condiciones adecuadas hacia los escenarios de aprendizaje seleccionados. De manera indirecta, beneficia a la comunidad educativa en general al fortalecer los procesos pedagógicos institucionales mediante estrategias de aprendizaje vivencial y experiencial, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y los planes de área.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
52	SGP-Transporte Escolar	$ 4,000,000
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		**$ 4,000,000**

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato para el servicio de transporte especial para el traslado de estudiantes y docentes de la Institución educativa en ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, durante la vigencia 2026

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Velez CR 79 # 38-59

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Servicio de transporte especial para el traslado de ida y regreso de estudiantes y docentes que consta de ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, en vehículo tipo

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 128 del 7 de febrero de 2024

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	2	SERVICIO	781118	Transporte escolar para 40 pasajeros ida y regreso. Lugar de salida: Carrera 79 N° 38-59 Laureles, Medellín Lugar de destino: Jardín Botánico, Medellin
2	3	SERVICIO	781118	Transporte escolar para 40 pasajeros ida y regreso. Lugar de salida: Carrera 79 N° 38-59 Laureles, Medellín Lugar de destino: Parque explora, Medellin

3	2	SERVICIO	781118	Transporte escolar para 40 pasajeros ida y regreso. Lugar de salida: Carrera 79 N° 38-59 Laureles, Medellín Lugar de destino: Planetario, Medellin
4	1	SERVICIO	781118	Transporte escolar para 40 pasajeros ida y regreso. Lugar de salida: Carrera 79 N° 38-59 Laureles, Medellín Lugar de destino: Universidad de Antioquia

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	$ 3,900,000	Correo Electrónico
Referencias 2	$ 4,000,000	Correo Electrónico
Referencia 3	$ 4,100,000	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	**$ 4,000,000**	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; $ 4,000,000 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.

b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser

c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses

d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.

e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.

f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a

g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**

h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.

i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio).**

j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**

k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte**

l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**

m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitació**n. Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la** matriz de riesgos **adjunta como** anexo N°1 **a este estudio previo.**

8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos estable

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy lunes, 13 de abril de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ
Ciencia, Libertad y Responsabilidad
Aprobación oficial mediante Resolución N° 16288 de Noviembre 22 de 2002

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIO DE TRANSPORTE

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato para el servicio de transporte especial para el traslado de estudiantes y docentes de la Institución educativa en ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, durante la vigencia 2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cúando?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Económico Operacional	* Definición incompleta de las rutas y recorridos, falta de claridad en trayectos, paraderos o tiempos de desplazamiento. * Estimación inadecuada del número de estudiantes beneficiarios, subdimensionamiento o sobredimensionamiento del servicio. * Presupuesto insuficiente o desactualizado, valores que no reflejan los costos reales del transporte escolar. * Requisitos habilitantes que no garantizan idoneidad, condiciones que no aseguran experiencia o capacidad operativa del proveedor. * Ausencia de criterios mínimos de seguridad, falta de exigencias técnicas para vehículos y conductores. * Planeación tardía del proceso de contratación, riesgo de no contar con el servicio al inicio del calendario escolar.	* Prestación inadecuada del servicio de transporte escolar, rutas, horarios o cobertura que no responden a la necesidad real. * Retrasos en el inicio del servicio, afectación del acceso oportuno de los estudiantes a la institución. * Necesidad de ajustes posteriores al proceso contractual, modificaciones de rutas, cupos o valores. * Incremento no previsto del costo del servicio, requerimiento de adiciones presupuestales. * Limitación en la selección de proveedores idóneos, baja participación o contratación de operadores sin capacidad suficiente. * Observaciones administrativas por deficiencias en la planeación, por falta de estudios previos adecuados	3	2	5	Medio	Entidad	* Definición detallada del alcance del servicio, identificación clara de rutas, horarios, paraderos y número de estudiantes. * Caracterización previa de la población beneficiaria, identificación de estudiantes, sedes y condiciones de acceso. * Elaboración de estudio de mercado, revisión de tarifas, condiciones técnicas y capacidad operativa del mercado. * Definición de requisitos habilitantes proporcionales, exigencia de experiencia, capacidad técnica y legal acorde al servicio. * Inclusión de condiciones mínimas de seguridad, requisitos sobre vehículos, conductores y documentación obligatoria. * Planeación anticipada del proceso contractual, programación conforme al calendario escolar.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico Naturaleza	* Incumplimiento de las rutas o frecuencias establecidas, omisión de recorridos o alteraciones no autorizadas. * Uso de vehículos que no cumplen condiciones técnicas, falta de revisión técnico-mecánica o documentos obligatorios. * Conductores sin el perfil o documentos requeridos, ausencia de licencias, certificaciones o experiencia exigida. * Retrasos recurrentes en la prestación del servicio, afectación del ingreso y salida de los estudiantes. * Fallas en las condiciones de seguridad del servicio, riesgo para la integridad de los estudiantes transportados. * Suspensión parcial o total del servicio, interrupciones por problemas operativos o administrativos.	* Interrupciones en la prestación del servicio, suspensiones parciales o totales del transporte. * Retrasos recurrentes en los horarios escolares, afectación de la jornada académica. * Riesgos para la seguridad de los estudiantes, exposición a incidentes o situaciones de peligro. * Inconformidad de padres de familia y comunidad educativa, quejas, reclamos o pérdida de confianza. * Necesidad de aplicar medidas correctivas o sanciones, procesos administrativos frente al proveedor. * Incremento de costos operativos, reemplazos de rutas o vehículos de manera urgente.	3	3	6	Alto	Contratista	* Designación formal de supervisor del contrato, seguimiento técnico, operativo y administrativo. * Verificación periódica de vehículos y documentación, revisión de seguros, revisión técnico-mecánica y licencias. * Control del cumplimiento de rutas y horarios, seguimiento a la operación del servicio. * Registro de novedades e incidentes, documentación de retrasos, cambios o situaciones presentadas. * Aplicación de medidas correctivas, solicitud de ajustes cuando aplique. * Coordinación permanente con el proveedor, atención oportuna de novedades del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnologico Operacional Social o político Naturaleza	* Incumplimiento de la normatividad aplicable al transporte escolar, desconocimiento de disposiciones de tránsito y seguridad. * Deficiencias en la supervisión del contrato, seguimiento insuficiente a la operación del servicio. * Pagos sin verificación del cumplimiento del servicio, autorización de pagos sin soportes suficientes. * Falta de soportes documentales del proceso, expediente contractual incompleto. * Observaciones de entes de control, hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios. * Afectación a la confianza de la comunidad educativa, reclamos de padres, estudiantes y directivos.	* Observaciones de los entes de control, hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios. * Pagos indebidos o sin soporte suficiente, riesgo de afectación a los recursos públicos. * Falta de trazabilidad del contrato, dificultad para demostrar el cumplimiento del servicio. * Responsabilidad administrativa para la institución, sanciones o requerimientos por incumplimiento normativo. * Afectación de la imagen institucional, pérdida de credibilidad frente a la comunidad educativa. * Dificultades para atender auditorías o requerimientos, retrasos o inconsistencias en la información solicitada.	2	3	5	Medio	Entidad	* Publicación oportuna del proceso en SECOP II, cargue completo de documentos conforme a la normativa vigente. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital del proceso. * Verificación previa a la autorización de pagos, validación de informes, soportes y cumplimiento del servicio. * Aplicación de listas de chequeo, control documental y normativo del proceso. * Seguimiento a observaciones de control interno, atención oportuna de recomendaciones y hallazgos. * Comunicación con la comunidad educativa, canales para recibir y gestionar quejas o alertas.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy lunes, 13 de abril de 2026

Juan Carlos Rodríguez Guayaban
Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Velez

Anexos:

N°1 Carta de Presentación Persona natual PN
N° 2 Carta de presentación Persona Jurídica PJ

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 03-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Servicio de transporte especial para el traslado de ida y regreso de estudiantes y docentes que consta de ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, en vehículo tipo buseton con capacidad para 40 pasajeros

Medellín, día____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Velez
Medellín

Yo,_____, con cedula de ciudadanía N°_____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Servicio de transporte especial para el traslado de ida y regreso de estudiantes y docentes que consta de ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, en vehículo tipo buseton con capacidad para 40 pasajeros para la Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Velez según el aviso de invitación N°03-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $_____ , según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 03-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Servicio de transporte especial para el traslado de ida y regreso de estudiantes y docentes que consta de ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, en vehículo tipo buseton con capacidad para 40 pasajeros

Medellín, día____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Velez
Medellín

Yo,_____, con cedula de ciudadanía N°_____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTNATE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Servicio de transporte especial para el traslado de ida y regreso de estudiantes y docentes que consta de ocho salidas pedagógicas dentro de la ciudad de Medellín, en vehículo tipo buseton con capacidad para 40 pasajeros para la Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Velez según el aviso de invitación N°03-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $_____ , según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT de la empresa: _____
Nombre del representante: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____